

## RESOLUCIÓN 2068 de 2015

Julio 09

*Por medio de la cual se adopta la planta de empleos en la Secretaría de Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.*

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA  
Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 1950 de 1973 y la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos

similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004, la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, "se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que en el mencionado Decreto se creó en la estructura administrativa del nivel central de la Administración Municipal, entre otras, la Secretaría de Medio Ambiente, la cual para cumplir las responsabilidades, funciones, procesos, planes, programas y proyectos a ella asignados, requiere contar con una planta de personal, que permita la operación, integración y el fortalecimiento, para alcanzar los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, manteniendo lo consagrado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal permite un traslado en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, a fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que con el propósito de fortalecer los procesos de la Secretaría de Medio Ambiente, se hace necesario adoptar la planta de empleos de la dependencia.

Que los movimientos efectuados se desarrollan en virtud del aprestamiento institucional que debe tener cada una de las unidades administrativas del Municipio de Medellín en virtud de lo estipulado en el Decreto 883 de junio 3 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Trasladar los siguientes empleos, con sus respectivos servidores del Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, para que dependan directamente del Despacho de Secretaría de Medio Ambiente

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2017124	43.501.311	GARCIA ARCILA NELIDA AMPARO	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017086	8.161.279	RAMIREZ VALENCIA YESID ALEXIS	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD.	Titular

**Artículo 2°:** Trasladar el empleo Código 21902046 Posición 2002398 adscrito Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física., Secretaría de Infraestructura Física, para que dependa directamente del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente

LOPEZ MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía número71.335.019 quien es titular del empleo Código 21902046 Posición 2002398 y que se encuentra en encargo en otro empleo, de la Subsecretaría Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física, para que dependa directamente del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 3°:** Trasladar el servidor RICARDO JOSE

**Artículo 4°:** Trasladar la servidora MARGARITA CECILIA CASTAÑO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía número 43.808.808 quien se encuentra en provisionalidad en el empleo Código 21902046 Posición 2002398 de la Subsecretaría. Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física., Secretaría de Infraestructura Física, para que dependa directamente del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 5°:** Trasladar el empleo Código 21902027 Posición 2016524 adscrito equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa de la Subsecretaría Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física., Secretaría de Infraestructura Física.

**Artículo 6°:** Trasladar el servidor JUAN PABLO VARGAS ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía numero 71.652.520 quien se encuentra en calidad de provisional en el empleo Código 21902027 Posición 2016524 del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa de la Subsecretaría Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física.

**Artículo 7°:** Trasladar el empleo Código 21902047 Posición 2016522 adscrito equipo de Obras y Diseños, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa directamente del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente

**Artículo 8°:** Trasladar la servidora DIANA FRANKEL GALLO identificada con cédula de ciudadanía número 43.875.999 quien se encuentra en provisionalidad en el empleo Código 21902047 Posición 2016522 del equipo de Obras y Diseños, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa directamente del equipo Técnico de Hidráulica,

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 9°:** Trasladar el empleo Código 21902047 Posición 2009717 adscrito al equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa directamente del equipo de Obras y Diseños, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 10°:** Trasladar el servidor CESAR AUGUSTO CARMONA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.718.662 quien es titular del empleo Código 21902047 Posición 2009717 del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa directamente del equipo de Obras y Diseños, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 11°:** Trasladar el servidor JAIME LUIS EFREN BRAVO PAZMINO identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.368 quien se encuentra en provisionalidad en el empleo Código 21902047 Posición 2009717 del equipo Técnico de Hidráulica, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa directamente del equipo de Obras y Diseños, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 12°:** Trasladar el Equipo Ecosistemas y Biodiversidad, sus empleos y sus respectivos servidores, adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Ambiental para que dependa directamente de la Unidad de Silvicultura, Despacho de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Medio Ambiente.

**Artículo 13°:** El Despacho de la **Secretaría de Medio Ambiente**, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000751	42.789.578	ALZATE AGUDELO GLORIA AMPARO	02004018	SECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2004189	43.092.243	VELEZ CORREA ELSY DEL SOCORRO	44002014	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004189	43.443.371	MEJIA SALINAS LUZ ARGENIS	44002014	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2017124	43.501.311	GARCIA ARCILA NELIDA AMPARO	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2017086	8.161.279	RAMIREZ VALENCIA YESID ALEXIS	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD.	Titular

**Artículo 14°:** El Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho Código 02004018, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Secretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 15°:** Conformar la **Unidad Administrativa** adscrita al Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Planear, coordinar y controlar los procesos administrativos, de apoyo logístico, de comunicaciones y las relaciones

interinstitucionales incluidos entes de control y demás actividades administrativas requeridas para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, así mismo las acciones necesarias para asegurar oportunidad y calidad en los servicios, de transporte, dotación, suministros, y demás servicios internos, requeridos para la ejecución de las actividades propias de la dependencia.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y control a los procesos de apoyo administrativo, financiero, logístico, de infraestructura, de contratación y demás requeridos para la operación de programas y proyectos de la Dependencia garantizando oportunidad y calidad para la ejecución de las actividades.

Contribuir al cumplimiento de políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para cada periodo de gobierno, a través de la aplicación del Estatuto contractual Vigente y sus Decretos Reglamentarios en desarrollo de los procesos de contratación que adelante la Secretaría del Medio Ambiente.

Prestar apoyo técnico y Administrativo a las Subsecretarías de la Secretaría del Medio Ambiente, con el fin de adelantar procesos contractuales con eficiencia y eficacia.

Coordinar con otras dependencias del orden municipal y entidades públicas y privadas la ejecución de programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la gestión ambiental del Municipio de Medellín.

Realizar seguimiento al cumplimiento y ejecución del presupuesto de la Secretaría, mediante la implementación de actividades de control y elaboración de informes se seguimiento periódicos al Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Plan de Compras.

Coordinar la elaboración y presentación de los informes de los componentes del Sistema de Información Ambiental, con el fin de conocer de forma oportuna y veraz el estado de los recursos naturales y el ambiente, así como la gestión ambiental del municipio, para orientar la toma de decisiones y presentar los respectivos informes de rendición de cuentas a la comunidad, entes de control y demás partes interesadas.

Coordinar la atención oportuna de los requerimientos, citaciones y convocatorias que realicen el ente de control político, las veedurías ciudadanas y las organizaciones comunitarias.

Adelantar las Gestiones internas y externas requeridas para atender de manera oportuna los requerimientos y solicitudes de los entes de control con oportunidad y calidad.

Aplicar los mecanismos de administración del personal de la Secretaría y hacer las recomendaciones del caso, adoptando las políticas y directrices que en materia de manejo de personal establezca el Municipio.

Coordinar el servicio de transporte, de acuerdo con los programas y necesidades de las diferentes dependencias de la Secretaría del Medio Ambiente, procurando que éste se preste en forma eficiente y oportuna.

Utilizar los medios de comunicación internos y externos para la difusión de campañas de promoción, con el fin de fomentar la cultura y la gestión ambiental del Municipio de Medellín.

**Artículo 16°:** La Unidad Administrativa adscrita al Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000771	71.876.745	BENITEZ HOLGUIN EDWING ALIRIO	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005226	70.521.596	MAZO JAVIER ALBERTO	36702039	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005300	22.117.142	RODRIGUEZ ROJAS ELSA SOLEY	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005300	43.831.090	MUNOZ PEREZ PAOLA ANDREA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005305	21.810.443	MONTOYA AGUIRRE TERESA DE JESUS	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005305	1.027.951.483	LOPEZ BARRIOS CLAUDIA MILENA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005318	22.020.755	HINCAPIE PRECIADO NOHEMI AMPARO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016515	43.503.952	PEREZ MARIN GLORIA JACINTA	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005381	42.777.454	OSORNO ALVAREZ ALEYDA DE LAS MERCEDES	36702033	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005438	43.522.073	ZAPATA RUIZ MONICA MARIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005438	35.528.171	TOVAR ACERO SANDRA MARCELA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008811	71.576.166	ESCUDERO MONTOYA GABRIEL JAIME	21902041	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008811	42.760.935	NIETO RODRIGUEZ MARTHA GLADIS	21902041	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012011	98.553.123	CORREA GOMEZ JUAN FERNANDO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012012	43.557.156	ZULUAGA SANCHEZ MONICA BIBIANA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2015948	42.896.615	DUQUE MORENO BIBIANA MARIA	20606104	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016179	43.094.650	TANGARIFE DAVID LIRIANA DEL SOCORRO	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016516	71.362.149	HENAO FRANCO CARLOS ANDRES	21902037	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 17°:** La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrá como coordinador al Líder de Programa Código 20606104, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 18°:** El Despacho de la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000767	43.025.629	RUIZ GUTIERREZ IRMA LUCIA	04502036	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2005304	43.443.371	MEJIA SALINAS LUZ ARGENIS	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005304	1.017.165.363	LONDOÑO LONDOÑO JESSICA MILENA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013666	43.503.280	VALLEJO SANTANA ETILVIA	21902093	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016518	43.599.008	VELEZ RUIZ LINA MARIA	21902158	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016519	78.696.074	FRANCO PUCHE ITALO JAIRO	21902093	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 19°:** El Despacho de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho Código 04502036, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Medio Ambiente, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

**Artículo 20°:** Conformar la Unidad de Educación y Buenas Prácticas Ambientales adscrita al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría del

Planear, coordinar y diseñar proyectos de sistemas de gestión ambiental, producción y consumo sostenible y educación ambiental tendientes a fomentar una cultura ambiental ciudadana,, de acuerdo a las normas vigentes, mediante los procesos de sensibilización, promoción, formación y participación, con el fin de fomentar en los ciudadanos, relaciones responsables y armónicas con los recursos naturales.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Fomentar entre los ciudadanos una relación responsable y armónica con los recursos naturales y mitigar el impacto sobre éstos, a través de prácticas adecuadas de producción y consumo sostenible y aprovechamiento de residuos sólidos.

Fomentar y/o desarrollar estudios e investigaciones relacionados con la dimensión ambiental - urbano rural - que propendan por el manejo adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente.

Asesorar técnica y ambientalmente a la industria para la implementación de sistemas de gestión ambiental, producción y consumo sostenible y auditorías ambientales, así como diseñar, proponer y adoptar incentivos para el cumplimiento de la reglamentación en materia ambiental.

Promover cambios de comportamiento y hábitos de consumo responsable, a través de la implementación de prácticas productivas que permitan la reducción del consumo de agua, energía y generación de residuos, en las zonas rurales y urbanas, con el fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental del municipio de Medellín incentivando la capacidad productiva, técnica y empresarial de los productores agrícolas, de las empresas y de las familias, con el fin de aportar en la reducción de la huella ecológica y contribuir a la sostenibilidad ambiental, con énfasis en el desarrollo rural para el incremento de la calidad de vida de sus habitantes.

Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos.

Fomentar y/o desarrollar estudios e investigaciones relacionados con la dimensión ambiental - urbano rural - que propendan por el manejo adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente.

Promover la participación de los diferentes actores sociales en temas ambientales, a través del fomento y fortalecimiento de procesos sociales que contribuyan al desarrollo de una ética y una cultura, respetuosa con el ambiente.

Adoptar y hacerle seguimiento a los planes, programas y proyectos de orden ambiental y de los recursos naturales en materia de educación y planificación ambiental, que propendan por el manejo y/o el aprovechamiento sostenible de los componentes agua, aire, fauna y suelo de conformidad con el plan de desarrollo.

Promover y fortalecer en las instituciones educativas, culturales y en los medios de comunicación social, el desarrollo de estrategias de formación de actitudes y valores de protección y recuperación ambiental de nuestro patrimonio natural, acorde con las Políticas Nacionales.

Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación y capacitación para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales, así como fomentar una cultura ambiental ciudadana de respeto por los recursos naturales y del ambiente

**Artículo 21º:** La Unidad de Educación y Buenas Prácticas Ambientales adscrita a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Medio Ambiente estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000592	39.267.787	GONZALEZ CORREA MARIA MAGDALENA	21902033	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000592	71.648.609	MEJIA RIVAS JUAN GUILLERMO	21902033	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005294	43.730.775	SALDARRIAGA FACIOLINCE ADRIANA MARCELA	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005294	43.416.560	CARDONA SEPULVEDA MOIRA	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005379	43.088.635	OSSA VILLEGAS MIREYA DEL CARMEN	21902033	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005382	42.797.057	BALBIN MEDINA OLGA LUCIA	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005382	71.703.360	RAMIREZ VELEZ CARLOS MARIO	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009214	43.201.543	PIZA TORRES CAROLINA	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009214	71.709.355	ARIAS GUTIERREZ JORGE HUMBERTO	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013664	15.346.455	VELEZ BERRIO OSCAR DARIO	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016513	71.752.649	ARIZA TELLEZ JORGE ROBINSON	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016526	43.673.134	FLOREZ GARCIA NOELBA MARIA	20606128	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016536	43.614.828	ARANZAZU ALZATE SANDRA MILENA	21902128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 22°:** La Unidad de Educación y Buenas Prácticas Ambientales tendrá como coordinador al Líder de Programa Código 20606128, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Formular los proyectos en materia de residuos sólidos, elaborar las especificaciones técnica y análisis presupuestal, cotizar de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto, realizar un análisis a las características de actividades que se van a desarrollar y remitir la información al Equipo competente para la gestión de la contratación.

**Artículo 23°:** Conformar El Equipo de Residuos adscrito a la Unidad de Buenas Prácticas ambientales, el cual tendrá como objetivo básico:

Coordinar las acciones para la contratación, ejecución y seguimiento a los proyectos y su respectiva actualización en el sistema SAP, tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los proyectos de residuos sólidos.

Definir y coordinar los proyectos relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos de acuerdo a la normatividad vigente, para apoyar el direccionamiento de la política de reciclaje de la ciudad.

Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada, y el sector privado en el manejo de los residuos sólidos.

Diseñar, coordinar y ejecutar los proyectos relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos de acuerdo a las normas vigentes, para apoyar el direccionamiento de las políticas de manejo de residuos en la ciudad

Desarrollar acciones de educación y capacitación para una gestión de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible.

Reducir el impacto de los residuos sólidos generados, mediante el mejoramiento de las condiciones técnicas de las cadenas de manejo, con el fin de proteger los recursos suelo, aire y agua.

Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.

Definir planes, programas, estrategias, y articular las acciones con las diferentes entidades municipales y transectoriales que intervienen con la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.

Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada, y el sector privado en el manejo de los residuos sólidos.

**Artículo 24°:** El Equipo de Residuos Sólidos adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005317	71.762.855	TINTINAGO VASQUEZ TOMAS FELIPE	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005317	70.286.644	ALZATE HENAO RODRIGO	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012214	43.866.529	AGUDELO RODRIGUEZ CAROLINA	23702005	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	CARRERA ADTIVA.	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2016529	71.765.151	SEPULVEDA ZAPATA SANTIAGO	20804135	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016534	13.487.089	ECHEVERRI GARRO MARCO IVAN	21902128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016535	71.776.617	AGUILAR HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	21902128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016537	1.036.604.898	HERNANDEZ LEON CATALINA	21902128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 25°:** El Equipo de Residuos Sólidos, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto Código 20804135, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo

**Artículo 26°:** Conformar El Equipo SIGAM adscrito al Despacho de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría del Medio Ambiente, el cual tendrá como objetivo básico:

Liderar la implementación y coordinación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM, como herramienta estratégica para la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental Municipal PAM en armonía con las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; así mismo coordinar y ejecutar las acciones y proyectos derivados del Plan de Desarrollo Municipal vigente que se consideren interinstitucionales y transversales a los demás equipos de trabajo, mediante una efectiva articulación de cara al cumplimiento de las metas establecidas en los diversos planes Municipales, Regionales y la mitigación de impactos ambientales.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Coordinar y articular las políticas, programas y proyectos del orden nacional y local en el Sistema de Gestión Ambiental de Medellín - SIGAM, con las diversas dependencias de la Administración Municipal y sus entes descentralizados, de acuerdo con las normas vigentes

Liderar la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo de Medellín y del Plan de Acción y

Presupuesto por Resultados de la Secretaría del Medio Ambiente, articulados con el Plan Ambiental de Medellín -PAM.

Realizar el seguimiento al estado de los recursos naturales y del ambiente como herramienta para la revisión y ajuste del Plan Ambiental de Medellín -PAM.

Liderar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes del Plan Ambiental de Medellín - PAM con los actores del SIGAM, que incluya las estrategias, programas y proyectos ambientales que requiere la gestión ambiental del municipio, sirviendo como enlace entre los Comités Técnicos Interinstitucionales, el Grupo Líder del SIGAM y el Concejo Ambiental Municipal CAM.

Liderar las acciones tendientes al establecimiento de relaciones internacionales a través de convenios, participación en eventos, espacios de estudio y discusión en temas de disponibilidad ambiental.

Liderar los procesos de planeación local y presupuesto participativo, en las etapas de planeación, concertación y seguimiento a la ejecución de los proyectos definidos.

Coordinar y ejecutar los programas y proyectos integrales o transversales a otros temas y equipos de trabajo, designados por el Despacho de la Secretaría del Medio Ambiente.

**Artículo 27°:** El Equipo de Sigam adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005380	32.319.750	BENJUMEA PEREZ GLORIA INES	21902033	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005386	21.424.011	ISAZA CRUZ CLAUDIA PATRICIA	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005386	70.120.337	ECHAVARRIA VELEZ CARLOS MARIO	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005471	70.062.736	MEJIA RAMIREZ LUIS CARLOS	21902034	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular



POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2008812	42.796.788	VELEZ ALVAREZ TERESITA DE JESUS	36702029	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016510	98.541.609	CIFUENTES DIEZ JUAN DANIEL	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016511	1.018.373.561	POSADA GARZON JUAN DAVID	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016512	71.386.959	CANO JARAMILLO HECTOR JULIO	21902049	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016528	71.762.855	TINTINAGO VASQUEZ TOMAS FELIPE	20804135	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016532	43.201.543	PIZA TORRES CAROLINA	22203045	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 28°:** El Equipo de Sigam, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto Código 20804135, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 29°:** Conformar el Equipo de Gestión de la Información, adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el cual tendrá como objetivo básico:

Liderar el diseño y la implementación del Sistema de Información Ambiental de Medellín SIAMED, en sus componentes Observatorio Ambiental de Medellín, el Sistema de Información de Alertas Tempranas SIATA, el Sistema de Información Geográfico, Sistema de Indicadores Ambientales - SIND, Sistema Económico - Financiero Ambiental - SEFINAM, Proyectos Ambientales, Centro de Gestión Documental Ambiental y los demás componentes que se diseñen y consideren necesarios para su buen funcionamiento, en coordinación con los diferentes actores del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIAMED, con el fin de conocer de forma oportuna y veraz el estado de los recursos naturales y el ambiente, así como la gestión ambiental del municipio constituyéndose en un apoyo constante de los procesos de formulación de políticas ambientales, planificación, gestión ambiental y del desarrollo, para la toma oportuna de decisiones y seguimiento de las mismas en el municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Liderar el diseño e implementación de los Componentes del Sistema de Información Ambiental, que permita determinar las potencialidades y limitaciones de los recursos naturales, con el fin de planificar su ordenamiento y manejo desde la Secretaría.

Liderar las evaluaciones del estado de los recursos naturales y ambientales, orientados a proponer estrategias de conservación y recuperación de dichos recursos, coadyuvando al logro de los objetivos de la Secretaría.

Coordinar, apoyar y participar en las diferentes investigaciones de tipo estadístico que se desarrollan en la Secretaría de Medio Ambiente en cumplimiento de su misión, de tal forma que cumplan con el rigor técnico y científico que exigen este tipo de estudios.

Apoyar mediante la identificación y consolidación de la información requerida para la elaboración de informes de seguimiento al cumplimiento y ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Plan de Compras de la Secretaría.

Coordinar la elaboración y presentación de los informes de los componentes del Sistema de Información Ambiental, con el fin de conocer de forma oportuna y veraz el estado de los recursos naturales y el ambiente, así como la gestión ambiental del municipio, para orientar la toma de decisiones y presentar los respectivos informes de rendición de cuentas a la comunidad, antes de control y demás partes interesadas.

Apoyar a la Secretaría en la realización de actividades de seguimiento y evaluación del Plan Ambiental Municipal, Plan de Desarrollo, Plan de Acción de la Secretaría de Medio Ambiente, contribuyendo con ello a la definición de acciones de mejoramiento si lo requiriera y/o apoyar su desarrollo en procura de cumplir con los objetivos propuestos.

**Artículo 30°:** El Equipo de Gestión de la Información adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000768	21.769.070	MURILLO GARCIA ANGELA MARIA	36702032	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000768	21.421.583	DEL RIO TABARES GLORIA ELSY	36702032	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2004683	43.583.054	RAMIREZ RAMIREZ LUZ MARLENY	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005301	32.506.338	MEJIA JIMENEZ MARIA TERESA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008985	15.531.603	ROJAS YEPES SERBE LEON	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008985	71.790.070	BOLIVAR SALAZAR JUAN ESTEBAN	21902040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013410	71.576.166	ESCUDERO MONTOYA GABRIEL JAIME	20804069	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016514	1017145577	FANY ALEJANDRA TAMAYO BUILES	21902014	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016521	22.548.515	PINILLA CABALLERO KELLY SABRINA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 31°:** El Equipo de Gestión de la Información, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto Código 20804069, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo

**Artículo 32°:** El Despacho de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Medio Ambiente, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000753	98.557.609	OSORIO RESTREPO ARBEI DE JESUS	04502034	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Libre Nombramiento	Titular
2008710	43.060.508	MARTINEZ MONSALVE BEATRIZ AMPARO	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 33°:** El Despacho de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Medio Ambiente tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho Código 04502034, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Liderar la ejecución de las acciones requeridas para garantizar el manejo hidráulico de las corrientes.

Desarrollar las acciones necesarias para el mejoramiento de la calidad del Río Aburrá y fomentar la apropiación de los espacios y avenidas torrenciales en las quebradas del Municipio de Medellín.

**Artículo 34°:** Conformar la Unidad de Obras Civiles e Hidráulicas, adscrita al Despacho de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Gestionar y coordinar las acciones necesarias para el mejoramiento preventivo de las quebradas del Municipio de Medellín.

Planear, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental tendientes a la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad hidráulica del río Medellín y la prevención de desastres en las quebradas que conforman la red hídrica del Municipio de Medellín, mediante la ejecución de las obras de ingeniería requeridas y la ejecución de actividades de mantenimiento.

Articular con las entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Mantener actualizada la red hídrica del municipio de Medellín, con el fin de garantizar unidad de criterios técnicos en las actuaciones de las diversas dependencias del municipio, además la identificación, valoración técnica y ambiental para la compra de predios que surten acueductos para protección de Microcuencas. Grupo Mantenimiento.

Liderar, adoptar y ejecutar los planes, programas y proyectos ambientales relacionados con el recurso agua, que garanticen su mejor aprovechamiento sostenible, así como la prevención de desastres por eventos en cuerpos de agua, en el Municipio de Medellín.

**Artículo 35°:** La Unidad de Obras Civiles e Hidráulicas adscrito a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2013662	98.498.888	HERNANDEZ CASTRO JUAN DIEGO	20606089	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Comisión Otra Entidad
2013662	43.077.365	RESTREPO MONSALVE BEATRIZ ELENA DEL CARM	20606089	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016533	27.090.710	MEZA RIVERA CAROLINA	22203045	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

**Artículo 36°:** La Unidad de Obras Civiles e Hidráulicas, tendrá como coordinador al Líder de Programa Código20606089, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Elaborar las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, alcance y productos por entregar para los diferentes proyectos a desarrollar y consolidarlos acorde con los procedimientos establecidos y requeridos para la gestión de la Contratación.

**Artículo 37°:** Conformar El Equipo de Obras y Diseños adscrito a la Unidad de Obras Civiles e Hidráulicas, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente el cual tendrá como objetivo básico:

Apoyar el proceso de inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos además de coordinar las acciones para la contratación, ejecución y seguimiento a los proyectos y su respectiva actualización en el sistema SAP, tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los proyectos de intervenciones en quebradas.

Liderar el desarrollo de todos los trámites técnicos, jurídicos y administrativos requeridos para los procesos de contratación de los proyectos definidos en el Plan de Compras de cada vigencia asociados a la realización de los diseños y la ejecución de obras civiles o de actividades de mantenimiento en las quebradas priorizadas y que hacen parte de la Red Hídrica del Municipio de Medellín además de realizar las actividades de control y seguimiento a los contratos suscritos, acordes con la normatividad vigente y los documentos y procedimientos definidos en la Alcaldía de Medellín.

Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.

Programar, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas establecidas y preparar la información requerida para la legalización y obtención de licencias y permisos ante las autoridades competentes de los proyectos a ejecutar.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Prestar apoyo para la atención oportuna de los requerimientos, citaciones y convocatorias por los diferentes Despachos judiciales, las organizaciones comunitarias y otras dependencias que así lo soliciten.

Participar en la formulación y ejecución del Plan de Acción de la Secretaría de Medio Ambiente en lo que concierne al diseño y ejecución de las obras de intervención en quebradas, de acuerdo con la priorización y necesidades identificadas, al Plan de Compras y al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Metro rí, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los objetivos corporativos de la Subsecretaría de Metro río, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Secretaría.

**Artículo 38°:** El Equipo de obras y diseños adscrito a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2001400	71.638.995	MEJIA SALDARRIAGA JUAN CARLOS	20804030	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Comisión Otra Entidad
2001400	70.551.487	OSORIO RAMIREZ HENRY	20804030	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005307	70.551.487	OSORIO RAMIREZ HENRY	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005307	98520651	IVAN DARIO GRAJALES VELEZ	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005309	43.073.175	GIRALDO LOPEZ GLORIA ELENA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005309	15.258.007	OCHOA OCHOA JOSE DIEGO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005310	71.787.393	PEREZ MUNERA JUAN FELIPE	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005312	43.755.118	SANDOVAL HERNANDEZ ANA CATALINA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005312	43.996.610	RODRIGUEZ DAZA YULI DAYANY	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009717	13.006.368	BRAVO PAZMINO JAIME LUIS EFREN	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009717	71.718.662	CARMONA RAMIREZ CESAR AUGUSTO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016538	21.450.004	RUIZ MENESES ELIANA MARIA	21902129	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016540	70080214	CARLOS MARIO GARCIA HINESTROZA	21902129	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 39°:** El Equipo de obras y diseños adscrito a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto Código 20804030, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 40°:** Conformar El Equipo Técnico de Hidráulica adscrito a la Unidad de Obras Civiles e Hidráulicas Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, el cual tendrá como objetivo básico:

Identificar, consolidar, planear y atender las solicitudes de la comunidad y las dependencias o entidades que así lo requieran asociadas a eventos en quebradas y que sean remitidos a la Subsecretaría de MetroRío por los mecanismos y medios definidos además deberá apoyar, definir, priorizar y coordinar la ejecución de actividades para la prevención, mitigación y atención de emergencias en quebradas.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Mantener actualizada con base en criterios técnicos la matriz de obra de la Subsecretaría de MetroRío, la cual se constituye en su instrumento técnico de soporte para la priorización de las intervenciones en quebradas,

la asignación de recursos y la definición de acciones requeridas.

Definir lineamientos y aportar la información requerida para la actualización de la red hídrica

Realizar las acciones obras de mitigación y mantenimiento de los cauces de quebradas y sus zonas de retiro que contribuyan al mejoramiento hidráulico de corrientes, mantenimiento de cauces, recuperación de áreas degradadas y estabilización de taludes, acorde con los recursos disponibles.

Prestar apoyo para la atención oportuna de los requerimientos, citaciones y convocatorias que realicen, las veedurías ciudadanas, los Despachos judiciales, las organizaciones comunitarias y otras dependencias que así lo soliciten.

Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.

**Artículo 41°:** El Equipo Técnico de Hidráulica adscrito a la Unidad de Obras Civiles e Hidráulicas Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2001390	3.349.560	RIOS GUERRA LUIS EMILIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002838	71.612.077	CANO RINCON JUAN DE LA CRUZ	44001TO8C	OFICIAL DE PRIMERA	CONTRATO	Titular
2002843	71.662.033	LÓNDONO PINEDA CESAR DE JESUS	44001TO8C	OFICIAL DE PRIMERA	CONTRATO	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2002848	3.355.386	HURTADO MESA FEDERICO DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002853	4.431.212	MESA FRANCO ARIEL DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002861	8.404.558	ZAPATA BARRIENTOS WILLIAM DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002863	15.505.292	ÁGUELO ARIAS EDGAR DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002864	15.506.436	ACEVEDO DIAZ CARLOS MARIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002865	15.508.393	RUA ECHEVERRY SERGIO ALBERTO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002866	15.509.577	HERRERA MESA HERNAN DARIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002867	70.059.480	GALLEGO GALLEGO JAIME LEON	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002868	70.076.641	GOMEZ VALENCIA ADOLFO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002870	70.106.783	ACOSTA GERARDO ANTONIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002872	70.112.584	OSORIO OCAMPO JAIRO DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002873	70.121.039	RAMIREZ GIRALDO MANUEL JOSE	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002875	70.133.562	ROJAS VANEGAS GUSTAVO DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002879	71.171.801	CANO MONTOYA OLMEDO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002880	71.591.177	AGUELO ARREDONDO ARGEMIRO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002881	71.591.853	MONTOYA CARVAJAL JUAN GUILLERMO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002883	71.606.838	PEREZ LONDONO BRAULIO EMILIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002884	71.607.127	RAMIREZ ALZATE JORGE OCTAVIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002886	71.632.261	SERNA RAMIREZ JORGE HUMBERTO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002890	98.477.848	VALENCIA MEJIA MARTIN ALBERTO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002891	98.485.859	SANTAMARIA RAMIREZ JOSE VICENTE	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002892	98.526.648	VASQUEZ GUTIERREZ JOHN FREDY	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002893	98.551.678	ALVAREZ ALVAREZ GENRI DE JESUS	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002894	98.582.102	HERNANDEZ GUTIERREZ OSCAR DARIO	44005TO1C	OBRERO DE COBERTURA	CONTRATO	Titular
2002918	4.378.868	LONDONO VELEZ ANTONIO MARIA	43023TO1C	OBRERO DE VIAS	CONTRATO	Titular

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2003005	71.633.310	ECHEVERRI VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	43023TO1C	OBRAERO DE VIAS	CONTRATO	Titular
2003008	71.653.741	HERNANDEZ GUTIERREZ CARLOS ALBERT	43023TO1C	OBRAERO DE VIAS	CONTRATO	Titular
2003886	71.642.750	ARANGO BERRIO EDGAR	45024TO23C	OPERADOR EQUIPO ESPECIAL UNO	CONTRATO	Titular
2003930	71.621.172	CASTRO PEREZ LEONIDAS	45018TO7C	AYUDANTE DE MAQUINA	CONTRATO	Titular
2005311	70.113.704	VANEGAS ALVAREZ ELKIN RODRIGO	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005311	71.053.042	ALVAREZ YEPES CARLOS WILDER	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005313	71.592.256	CARDENAS HERNANDEZ OSCAR GABRIEL	21902027	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005314	70.569.626	ROJAS CALABRIA JUAN CARLOS	21902027	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005384	3.446.876	SALAZAR VILLA HUGO DE JESUS	21902056	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016522	43.875.999	FRANKEL GALLO DIANA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013665	43.518.712	AGUDELO RUEDA DIANA MARIA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2002398	71.335.019	LOPEZ MENDOZA RICARDO JOSE	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA	Titular
2002398	43.808.808	CASTAÑO RESTREPO MARGARITA CECILIA	21902046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016525	V-Def	Vacante Definitiva	21902027	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def
2016527	15.533.257	BOLIVAR CUARTAS MILTON SERGIO	20804134	LIDER DE PROYECTO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016539	71.626.134	JARAMILLO SERNA CARLOS ENRIQUE	21902129	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

**Artículo 42°:** El Equipo de Técnico de Hidráulica adscrito a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto Código 20804134, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo

**Artículo 43°:** Conformar la Unidad de Silvicultura, adscrita a la Subsecretaría Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, la cual tendrá como objetivo básico el siguiente:

Coordinar los planes, programa y proyectos relacionados con la conservación, protección y recuperación de la silvicultura, la biodiversidad, las áreas protegidas y los ecosistemas estratégicos del Municipio de Medellín.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Participar en la formulación y ejecución del Plan de Acción de la Secretaría de Medio Ambiente en lo que concierne a la ejecución de actividades relacionadas con la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales.

Formular, implementar y ejecutar acciones que garanticen la conservación y la protección de la flora y fauna silvestre implementando las políticas necesarias y la normatividad vigente para el desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Municipio.

Liderar y Gestionar las acciones necesarias para la protección, conservación y fomento de los espacios verdes urbanos y rurales, mediante acciones de manejo forestal y arquitectónico, que provean el amoblamiento necesario y el mejor diseño paisajístico, para el disfrute de la ciudadanía del Municipio de Medellín.

Prestar apoyo para la atención oportuna de los requerimientos, citaciones y convocatorias realizadas por las veedurías ciudadanas, los Despachos judiciales, las

organizaciones comunitarias y otras dependencias que así lo soliciten.

Realizar la coordinación interinstitucional del comité de silvicultura urbana con el fin de evaluar las propuestas paisajísticas (tala, poda, trasplante y siembra) de los proyectos estratégicos.

Liderar las acciones relacionadas con la intervención física de parques lineales en quebradas, redes ecológicas, cerros tutelares y componentes físicos del ambiente que

garanticen el aprovechamiento colectivo del patrimonio ambiental de espacios públicos verdes.

Tramitar las certificaciones de coberturas de suelo, que en materia de beneficio tributario solicite la Secretaría de Hacienda.

**Artículo 44°:** La Unidad de Silvicultura adscrito a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2005383	37.366.857	SOLANO GUERRERO LUCENIT	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009215	70.511.739	SALDARRIAGA RIVERA FABIO DE JESUS	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013663	79.267.810	GOMEZ CUERVO JAIME ALBERTO	20606090	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016517	43.252.423	VILLA GRAJALES ANA MARIA	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016520	43.977.604	ROA GIRALDO NATALIA	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016523	43.865.434	NOREÑA RESTREPO MARCELA	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 45°:** La Unidad de Silvicultura adscrita al Despacho de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente, tendrá como coordinador al Líder de Programa Código 20606090, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

**Artículo 46°:** Conformar el Equipo Ecosistemas y Biodiversidad, adscrito a la Unidad de Silvicultura, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente el cual tendrá como objetivo básico:

Promover la sostenibilidad del Municipio de Medellín mediante la restauración, protección, investigación y administración de los ecosistemas estratégicos, las áreas de importancia ambiental; procurando mantener la oferta natural de bienes y servicios ambientales del territorio, la conectividad ecológica y la generación de áreas de esparcimiento

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes responsabilidades:

Coordinar todas las actividades relacionadas con el programa Parque Central de Antioquia

Desarrollar las actividades en los cerros tutelares de acuerdo con las disposiciones del Plan de Manejo en Cerros Tutelares declarados áreas protegidas metropolitanas, y en los demás cerros tutelares establecidos en el POT, relacionadas con educación, gestión, participación social

y comunicación para el manejo, protección y conservación de los recursos culturales, ambientales y paisajísticos.

Impulsar la suscripción y desarrollo de convenios que permitan la adecuada administración de las áreas protegidas que proveen de bienes y servicios al municipio de Medellín.

Promover el fortalecimiento de los sistemas departamentales, regionales y locales de Áreas Protegidas (SIDAP, SIRAP-PCA y SIMAP), ALTO DE San Miguel, Parque Arví, y otros espacios de importancia Ambiental.

Desarrollar las acciones establecidas en el Programa Municipal de Biodiversidad, y establecer un Esquema Municipal de Pago por Servicios Ambientales -PSA.

Realizar el proceso de compra de predios para la protección de cuencas que abastecen acueductos veredales, de acuerdo con las normas vigentes, para dar cumplimiento a los objetivos de la dependencia.

Implementar el proceso de reforestación bajo los mecanismos de desarrollo limpio (MDL), que permitan al Municipio de Medellín ser un actor en el mercado voluntario de carbono.

**Artículo 47°:** El Equipo Ecosistemas y Biodiversidad a la Unidad de Silvicultura Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

POSICIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO EMPLEO	NOMBRE DEL EMPLEO	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO
2000770	43.401.298	ZULUAGA GOMEZ LUZ MARINA	21902158	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004619	70.079.414	MAYA MOLINA GABRIEL IGNACIO	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004619	98.644.704	CARO MEJIA MARIO ALBERTO	36702042	TECNICO ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005308	79.234.036	BERNAL VELEZ OSCAR	21902047	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005319	71.585.350	GUZMAN CUERVO ALVARO ADOLFO	21902031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013661	43.636.067	RESTREPO BETANCUR ANGELA MARIA	20804098	LIDER DE PROYECTO	PROVISIONALIDAD	Titular

**Artículo 48°:** El Equipo de Ecosistemas y Biodiversidad, tendrá como coordinador al Líder de Proyecto Código 20804098, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión del Equipo, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

esta resolución, serán los existentes para estos empleos en el Municipio de Medellín.

**Artículo 50°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

**Artículo 49°:** Los manuales específicos de funciones y competencias laborales de los empleos contemplados en

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes julio de 2015

**ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA**  
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía